En sesión celebrada el día 22 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, de 25 de marzo de 2024, se admitió a trámite por el procedimiento ordinario y se ordenó la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de las letras e) y f) del artículo 53 de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección civil y Atención de Emergencias de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 179 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Modificar el Acuerdo de la Mesa de 25 de marzo de 2024 por el que se disponía la tramitación por el procedimiento ordinario de la proposición de Ley Foral de modificación de las letras e) y f) del artículo 53 de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección civil y Atención de Emergencias de Navarra, ordenando la tramitación de la referida proposición por el procedimiento de lectura única (11-24/PRO-00003).

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día 30 de abril de 2024, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias